

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-



MODIFICATIVA N°16/2021

RESOLUCION RAZONADA N°88/2021

CONTRATO N° 103/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION N°13/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ", institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "EL HOSPITAL", personería que compruebo por medio de:

a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos ochocientos cinco y ochocientos seis de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil **veintiuno**,

MODIFICATIVA Nº16/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº88/2021

CONTRATO Nº 103/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº13/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

publicado en el Diario Oficial Numero doscientos cincuenta y siete, Tomo numero cuatrocientos veintinueve de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinte. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y **JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA,**

, actuando en mi calidad de Apoderado Administrativo con Clausula Especial de la Sociedad **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que se abrevia **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.,** de este domicilio, de nacionalidad salvadoreña, de plazo indefinido, con número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero ocho cero dos cero cero tres-uno cero cinco-ocho, y quien en adelante me denominare el "**CONTRATISTA**", personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social con Incorporación Integra del nuevo texto, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notaria Cecilia Arely Alvarado Portillo, en la que consta que su denominación, domicilio, nacionalidad, naturaleza y plazo son los expresados, que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único Propietario, quien durara en sus funciones un período de siete años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro respectivo, inscrita en el Registro de Comercio Departamento De Documentos Mercantiles, el día

MODIFICATIVA Nº16/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº88/2021

CONTRATO Nº 103/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº13/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

doce de enero del año dos mil dieciocho, al número UNO del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades. **b)** Certificación de Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, de la cual consta que en el Acta número TREINTA Y OCHO, Punto de Acta Número TRES consta se eligió como Administrador Único al señor Hugo Filiberto Muñoz González, para un periodo de siete años contados, a partir de su inscripción en el Registro Respectivo, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al número CIENTO CUARENTA Y UNO del Libro CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades, y **e)** Testimonio de Escritura Matriz de Poder Administrativo con Clausula Especial, otorgado a mi favor por el señor Hugo Filiberto Muñoz González, en su calidad de Administrador Único Propietario, ante los oficios de la Notaria Jazmín Kely Sibrian Montiel, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de documentos mercantiles el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, al Número CINCUENTA Y OCHO del Libro UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE del Registro de otros Contratos Mercantiles, en dicho poder la Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería de su representante, poder en el que se me faculta ampliamente para otorgar el presente instrumento y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente instrumento de Aumento del 20% al Monto del Contrato Nº103/2021, en los términos siguientes: **l)** Que sobre la base del Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLAUSULA DECIMO SEXTA: MODIFICACIONES** del contrato Nº103/2021, establecen que si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y los Contratistas. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 83-B LACAP. En caso que la modificación sea al monto contractual, ésta procederá hasta por el

MODIFICATIVA N°16/2021

RESOLUCION RAZONADA N°88/2021

CONTRATO N° 103/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION N°13/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado. **II)** Este Hospital a los tres días de junio del año dos mil veintiuno, suscribió el referido contrato, con la Sociedad **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el "**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL AÑO 2021**", por un monto de: **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$18,534.00)**, Fondo General-Propios. **III)** Que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI en nota de fecha 22 de julio de 2021, la Licda. Silvia Gloria Barrera, Administradora de Contrato, solicita a la Dirección de este Hospital, la autorización en razón de un aumento del 20% al monto contractual inicial, siendo de \$952.80 dólares, en lo que respecta únicamente al renglón N°16. **IV)** Que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI en nota de fecha 22 de julio de 2021, la Licda. Silvia Gloria Barrera, Administradora de Contrato, solicita al Contratista, su anuencia en razón de un aumento del 20% al monto contractual inicial, siendo de \$952.80 dólares, en lo que respecta únicamente al renglón N°16, según cuadro adjunto. **V)** En nota de fecha 29 de julio del año 2021, El Contratista acepta lo solicitado por la Administradora de Contrato en los términos solicitados a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI **VI)** Que según correo electrónico de la Administradora de Contrato con fecha 16 de agosto de 2021, se autorizó el Fondo con el Cifrado Presupuestario Número: **2021-3203-3-0202-21-1-54113, FONDO GENERAL.** **VII)** Que después de haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato N°103/2021, éste Hospital considera factible proceder con el aumento del 20% contractual en lo concerniente al renglón N°16, la Dirección de este Hospital en uso de sus facultades legales emitió **Resolución Razonada N°88/2021**, mediante la cual autoriza el aumento del 20% al

MODIFICATIVA Nº16/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº88/2021

CONTRATO Nº 103/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº13/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

monto inicial contractual de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$952.80), según el siguiente cuadro:

REGLON	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DE LO OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	U/M	VALOR UNITARIO \$	MONTO TOTAL DEL CONTRATO \$	CANTIDAD INCREMENTADADA 20%	MONTO A INCREMENTAR 20%
16	11200013	AGUJA DE CORTE PARA BIOPSIAS HISTOLOGICA, TIPO TRUCUT CON MARCAS DE PROFUNDIDAD PARA CALCULAR LA DISTANCIA DE PENETRACION A LA LESION, TERMINAL PLASTICO DE COLOR IDENTIFICA EL CALIBRE DE LA AGUJA MEDIDA 14G X 10CM. DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA HISTO, ORIGEN ARGENTINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 2 AÑOS.	200	C/U	23.82	4,764.00	40	\$952.80

VIII) GARANTIA: El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE MODIFICATIVA DE CONTRATO** por valor de **CIENTO NOVENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$190.56)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor incrementado, la cual permanecerá vigente a partir de la distribución de la presente modificativa hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta modificativa de

MODIFICATIVA Nº16/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº88/2021

CONTRATO Nº 103/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº13/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

contrato. **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** por un valor de **NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$95.28)** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final incrementado, con el fin de que el Contratista garantice la buena calidad del producto entregado, y estará vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha señalada para la entrega total del suministro. Ambas garantías deberán ser presentadas a la UACI con todas las formalidades, términos y especificaciones ya detalladasX) **RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato Nº103/2021 que no se hubieren modificado por medio de este instrumento, las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"



JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA
APODERADO ADMINISTRATIVO
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

SUMINISTROS HOSPITALARIOS
S.A. de C.V.

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA**

GARCIA,

, y **JULIO CESAR ANTONIO LUNA**

. San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno.